E

n el artículo de Fotis Delis, Manthos D. Delis, Panagiotis I. Karavitis & Kenneth J. Klassen (2023) denominado *[Corporate Governance and Profit Shifting: The Role of the Audit Committee,](10.1080/09638180.2021.2003216)* publicado por *European* *Accounting Review*, 32:4, 809-839, se concluye: “*Our baseline results suggest that an increase of one standard deviation in the audit committee size (approximately equal to adding 1.1 directors to the audit committee) increases profit shifting by an economically significant 7.8%. This estimate is robust to an extensive series of sensitivity tests, including different measures of audit committee size and profit shifting. Importantly, we find that increasing the ratio of INEDs with functional audit experience on audit committees and abolishing* *CEO duality can substantially reduce or even eliminate the positive effect of audit committee size on profit shifting. ―Our results suggest that tax authorities would benefit from looking at MNEs’ corporate governance more closely, especially with regard to audit committee size, members’ experience, and CEO duality. Our findings point to the need for policy initiatives ranging from guidelines to regulation. As the OECD’s BEPS and related projects move forward to fulfill their objectives for increased transparency and tax fairness, we provide evidence that redesigning the audit committees could hold an important role in the implementation of this initiative. Essentially, we suggest that MNEs’ audit committees must mostly include INEDs with functional audit experience and that CEO duality can override the benefits of a strong audit committee.*” Parece normal que las empresas traten de llevar sus utilidades a jurisdicciones en las cuales tengan que pagar menores impuestos. Lo malo es cuando recurren a trampas para lograrlo. Se han intentado varias formas para anular este deslizamiento, pero ninguno ha resultado totalmente eficaz. Mientras haya diferencias tributarias, los empresarios buscarán la manera de operar donde les sea más favorable. Siempre tendremos ante nosotros la pregunta sobre cuál es el porcentaje justo de impuestos que un país debería cobrar. No hay una respuesta fácil, por lo que la adopción de una misma tasa podría fracasar. Tenemos claro que primero deben estar las personas y luego el capital. El fomento de la riqueza en unas pocas manos se opone a los millones de personas que no tienen lo suficiente para alimentarse cada día. Resulta muy curioso que los comités de auditoría influyan en el traslado de las utilidades, así como la “*CEO duality*”. Ya se sabe, por varios estudios, que los antiguos auditores actúan muy conservadoramente, de manera que no promueven decisiones arriesgadas, ni desde el punto de vista ético ni del legal. En nuestro medio, como varias veces lo hemos subrayado, la corrupción deslegitima el cobro de impuestos. Lamentablemente la corrupción sucede ante los ojos de los ciudadanos sin que estos adviertan una forma de oponerse. Los contadores deben profundizar en los modelos económicos y de negocios que mejor respondan a las poblaciones concretas, en lugar de actuar como meros técnicos u oficiales de cumplimiento, como varias autoridades lo desean. El bien común es un imperativo.

*Hernando Bermúdez Gómez*